

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 60			Nº:	
Fecha: 03/01/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 503563 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

bases de seleccion

RESUMEN

RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES EN BASES ESPECÍFICAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN.

TEXTO DEL DECRETO

Advertidos errores materiales en los siguientes decretos de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio:

- **Decreto nº18817 de 30 de noviembre de 2022**, por el que se convocan “Treinta y seis (36) plazas de Auxiliar de Administración General (Auxiliar Administrativo/a), Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, (Funcionario de Carrera, Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización) y 15 plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, (Personal Laboral Fijo, Concurso, Turno Proceso Extraordinario de Estabilización)”. EST 2022-050.
- **Decreto nº18807 de 30 de noviembre de 2022**, por el que se convocan “Dos (2) plazas de Auxiliar administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, (Personal Laboral Fijo, Concurso, Turno Proceso Extraordinario de Estabilización)”. EST 2022-051.

Considerando que dichos Decretos contienen errores que deben ser subsanados, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Rectificar el Anexo II (Ficha de Autobaremación), apartado Otros Méritos, letra a) punto 2 de los decretos relacionados, en los siguientes términos:

Donde dice:

“2. Haber superado la segunda prueba de un proceso selectivo (2 puntos)”.

Debe decir:

“2. Haber superado más de una prueba de la fase de oposición de un proceso selectivo sin haber conseguido plaza (2 puntos)”.

Tal y como consta en la Base 6ª.3 Otros Méritos, letra a), punto 2.

SEGUNDO: Publicar en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica <https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 60			Nº:	
Fecha: 03/01/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 503563 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021		VARIOS INTERESADOS		

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				[REDACTED]
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	03/01/2023	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			